Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA N° 70/2014
"SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE"
ID N° 280.179

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 66 /2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE AGOSTO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 70/2014"SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE" ID N° 280.179**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que en fecha 05/08/14 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, para el cual no se ha recepcionado oferta. En ese sentido se procedió a labrar el Acta N° 76/14 a los efectos de extender los plazos del proceso, conforme los términos del Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 805/09 para que en fecha 14/08/14 se realice la Apertura de Sobres. Se comprueba que el día 14 de agosto de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 82/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 82/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 60/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1312209

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz
SIPE N°	1312209
RUC N°	4273383-9
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
RUC	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	IVA Vencido
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Unioersonal
Autorización del Fabricante	No aplica

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz	Experiencia Formulario de pago de IVA	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC) numeral 20) Para la evaluación y comparación de ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios: … c) **Capacidad Técnica:** *"DDJJ de contar con personal idóneo y herramientas necesarias."* y **Experiencia:** *"certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta" y "existencia Legal de 3 años"*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz	Cumple existencia	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los servicios ofertados son de origen nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1,1

	2011	2012	2013
Activo Cte.	146.582.250	332.142.518	1.328.624.701
Pasivo Cte.	35.597.473	20.983.819	83.134.858
	4,12	15,83	15,98
			11,98

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 1,2

	2011	2012	2013
Pasivo Total	36.597.473	20.983.819	83.134.858
Activo Total	485.823.202	678.607.955	1.702.502.107
	0,08	0,03	0,05
			0,05

Indice de rentabilidad

No debera ser negativo

	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	116.153.337	657.624.136	1.619.367.249
Utilidad dps. Del Impuesto a l	116.153.337	309.727.271	865.004.094
	1,00	2,12	1,87
			1,67
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 60/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Monto Total IVA Incluido
KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz	**35.400.000**

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Veinticinco millones (Gs 25.000.000.-), siendo insuficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso, por lo que se sugiere solicitar CDP complementario a los efectos de cubrir el monto del contrato

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 70/2014"SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE" ID N° 280.179** a la empresa **KUBITZ TORNERÍA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz** por un importe de Gs.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

35.400.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones cuatrocientos mil) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.3.- CONFIRMAR el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519